

RESOLUCIÓN N° 344 / ✓

ANTOFAGASTA, 24 JUL 2012

RESOLUCIÓN DIRECTOR HOSPITAL MILITAR DEL NORTE

VISTO:

- a) Lo dispuesto en el Decreto Ministerio de Defensa Nacional Subsecretaría de las Fuerzas Armadas División Institucional GI N° 1340/96 del 18 de Enero de 2011.-
- b) Las atribuciones que me confiere el Artículo 1 del Decreto Supremo (G) N° 618 de 16 de Noviembre de 1994.-
- c) Lo establecido en la Ley N° 19.886 y el Capítulo II, Art. 10 N° 8 de su Reglamento

CONSIDERANDO:

- Solicitud efectuada por la Central de Abastecimiento Médico, para la adquisición de 40 unidades de circuito de anestesia pediátrico.
- Que la compra de estos insumos clínicos, es inferior a 10 UTM, por lo que el trato directo, se ajusta a lo indicado en el Art. 10 N° 8 del reglamento de la ley 19.886.
- Que estos insumos, no se encuentran disponibles en el Catálogo de Convenio Marco
- Que se cotizó en distintas empresas, de acuerdo al siguiente cuadro comparativo:

Artículo	Cant.	Socofar S.A.		Exximed		Mediplex	
		Valor Unit.	Total	Valor Unit.	Total	Valor Unit.	Total
Circuito Anestesia pediátrico	40	\$ 3.800	\$ 152.000	\$ 4.885	\$ 195.400	\$ 3.980	\$ 159.200
Total			\$ 152.000		\$ 195.400		\$ 159.200

RESUELVO:

Adquirérase por trato directo, los medicamentos indicados, a Socofar S.A., por un monto total neto de \$ 152.000.-

Anótese, regístrese y comuníquese.



  
ENRIQUE GÓMEZ HEYERMANN  
Coronel  
Director

Cc. AS. JURÍDICA

